



Resolución Directoral Nacional N°187-2009-BNP

Lima, 01 OCT. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Memorando N° 685-2009-BNP-OIIEC, de fecha 15 de julio de 2009, emitido por la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural y el Memorando N° 675-2009-BNP/ODT, de fecha 21 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2006-ED, de fecha 10 de marzo de 2006, se aprobó el Logo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 685-2009-BNP-OIIEC, la Dirección General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, remite el "Manual de Logo de la Institución", documento mediante el cual, se establecen las características del Logo Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, sobre el particular, el documento denominado "Manual de Logo de la Institución", tiene por objetivo lograr la unificación de la imagen Institucional gráfica, a través de la correcta aplicación del logotipo institucional para su aplicación en soportes de comunicación gráficos, audiovisuales, multimedia, entre otros, de producción propia y de cualquier actividad organizada por la Institución.

Que, de conformidad con el literal f) del Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, es función del Director Nacional expedir las Resoluciones Directorales Nacionales de su competencia; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el documento denominado "Manual de Logo de la Biblioteca Nacional del Perú", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 187-2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Directora General de la Secretaría General, asesorar a las demás direcciones generales en el uso adecuado del logotipo Institucional en documentos oficiales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

R.D.N. N° 187-2010 -BNP

00000001



biblioteca
nacional
del Perú

R.D.N. N° 187-2009 -BNP

MANUAL DE LOGO



Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural
San Borja, marzo 2009

001

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

II. CONCEPTOS GENERALES

III. EL LOGOTIPO

- a. Elementos gráficos
- b. Disposición
- c. Colores corporativos
- d. Aplicaciones correctas
- e. Aplicaciones incorrectas

IV. USO EN SOPORTES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS

- a. Documentación oficial
- b. Tipo de letra para oficinas
- c. Paneles
- d. Banderolas
- e. Afiches
- f. Certificado
- g. Polos
- h. Gorros
- i. Llaveros
- j. USB sticks
- k. Lapiceros
- l. Pines
- m. Publicidad correo electrónico

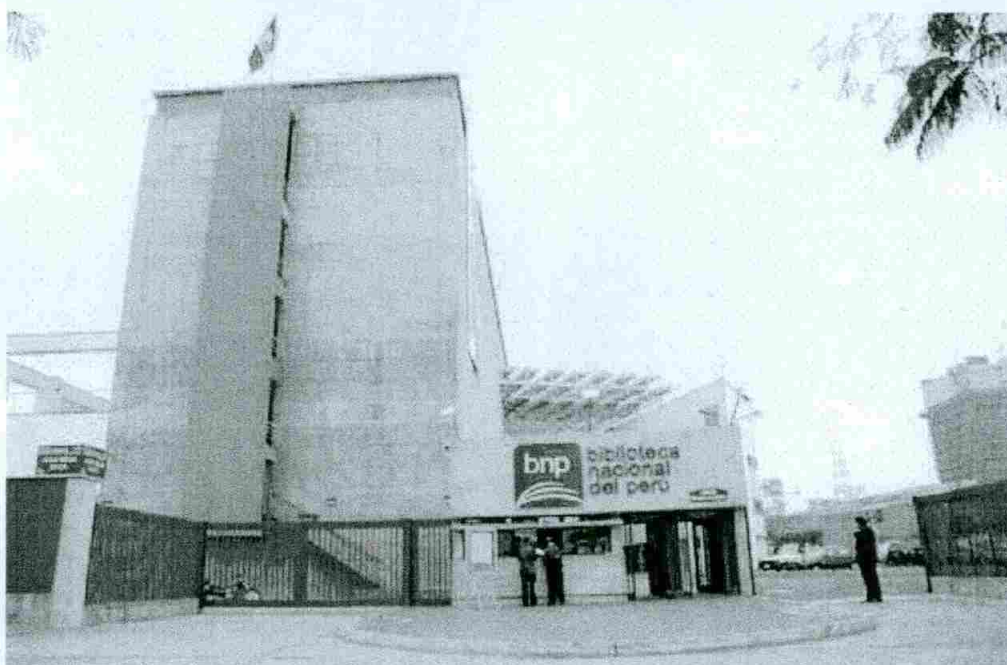
V. COMENTARIOS



I. PRESENTACIÓN

La Biblioteca Nacional del Perú (BNP), fundada por el Libertador José de San Martín el 28 de agosto de 1821, constituye la primera institución cultural de nuestro país. Ninguna entidad ha tenido el enorme privilegio de contar entre sus directores a personalidades de la talla de Francisco de Paula González Vigil, Ricardo Palma, Manuel González Prada, Alejandro Deustua, Jorge Basadre Grohmann, Carlos Cueto Fernandini, Franklin Pease García Yrigoyen, Juan Mejía Baca, entre otros.

Actualmente, el doctor Hugo Neira es el director de la institución.



Por sus históricos recintos han desfilado generaciones de investigadores, quienes ávidos del saber copaban sus diversas y bien nutridas Salas de Lectura, característica que solo el tiempo ha sabido incrementar y mejorar.

Es así que la BNP, que ha sabido demostrar suma entereza durante varios capítulos de su historia, y siempre a la vanguardia, presenta a continuación su Manual de Logo, documento interno que tiene por objetivo lograr la unificación plena de nuestra imagen institucional gráfica. Esto se realizará a través de la correcta aplicación y uso del logotipo con las normas aquí establecidas para su aplicación en soportes de comunicación gráficos, audiovisuales, multimedia, entre otros, de producción propia y de cualquier actividad subvencionada, auspiciada o coorganizada por la institución.



II. CONCEPTOS GENERALES

El logotipo de la Biblioteca Nacional del Perú propone dos conceptos que se integran: modernidad y acceso a la lectura para todo el público.

El isotipo representa las hojas estilizadas de un libro abierto. Este elemento le otorga dinamismo y sobriedad al diseño.

La tipografía elegida es amigable, sólida y fresca, pero a la vez brinda fuerza y seriedad necesarias.



III. EL LOGOTIPO

a. Elementos gráficos

ISOTIPO

El elemento identificador es un recuadro en fondo azul con vértices curvos. Dentro de éste se encuentran las iniciales de la institución en minúsculas y 3 curvas estilizadas, que representan las hojas de un libro abierto.

LOGOTIPO

Ubicado a la derecha del isotipo con la fuente Switzerland Light, tipografía característica de la institución, y en color plomo.



biblioteca
nacional
del Perú

ISOTIPO

LOGOTIPO



b. Disposición

Los elementos que conforman el logotipo visualmente están encerrados en un cuadrilátero asimétrico.

Entre el isotipo y el logotipo, los espacios son los siguientes y tienen que ser usados a proporción.



La dimensión referencial del logo es de 4x de ancho por 1.6x de alto

1,6x



4x

El área mínima libre es un espacio determinado que rodea la marca, no puede ser invadida por ningún otro elemento. La distancia del área será de X/10.



c. Colores corporativos

Es importante que se respeten siempre los colores de nuestro logotipo, ya que así conseguiremos transmitir la identificación del mismo. Los colores corporativos no deben ser alterados jamás.

El logotipo puede ser reproducido a través de código PANTONE o CMYK. Los colores PANTONE son colores sólidos y muchas veces el sistema de impresión no permite su acceso. Se recurre entonces a la impresión a 4 colores CMYK (cyan, magenta, amarillo y negro, por sus iniciales en inglés). Agregamos también su equivalente en modo RGB (rojo, verde y azul, por sus iniciales en inglés).



AZUL: Identificador del logotipo y representa confianza.



PANTONE: 293 CVC



C=100 M=68 Y=0 K=2



R=0 G=71 B=186

PLOMO: Las letras, en fuente Switzerland Light, representan sobriedad.



PANTONE: 423 CVC



C=0 M=0 Y=0 K=40



R=153 G=153 B=153

BLANCO: El color blanco representa transparencia.



d. Aplicaciones correctas

El logotipo sólo puede ser usado de manera horizontal, tal como está aprobado por Resolución Suprema N° 006-2006-ED del 10 de marzo de 2006.

Contempla dos versiones

i. A colores

El logotipo de la BNP a colores puede ser usado tanto sobre fondo blanco, como sobre fondo oscuro. Los colores deben apegarse a los números de Pantone y a los porcentajes indicados, para asegurar su correcto uso, aplicación y reproducción.

Fondo blanco

Sobre fondo blanco el logotipo de la BNP debe ser usado de la siguiente forma:

**Fondo oscuro**

Sobre fondo oscuro el logotipo de la BNP debe ser usado de la siguiente forma:



ii. Blanco y negro

El logotipo de la BNP a blanco y negro puede ser usado tanto sobre fondo blanco como sobre fondo oscuro.

Fondo blanco

Sobre fondo blanco el logotipo de la BNP debe ser usado de la siguiente forma

**Fondo oscuro**

Sobre fondo oscuro el logotipo de la BNP debe ser usado de la siguiente forma

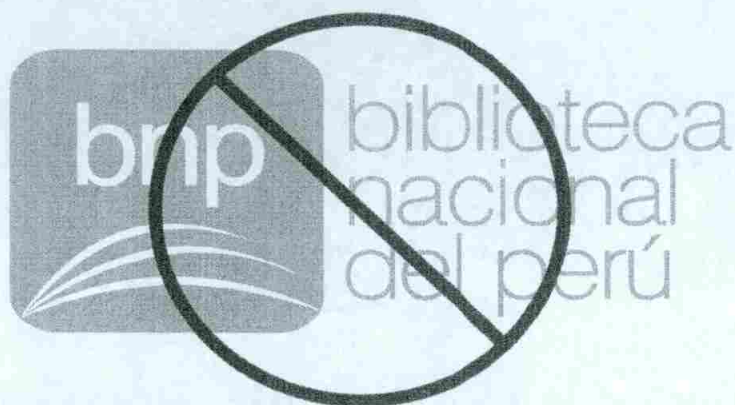


e. Aplicaciones incorrectas

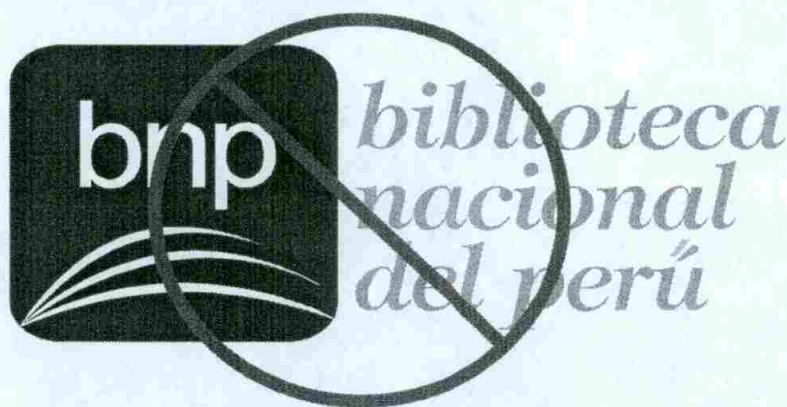
Los usos incorrectos del logotipo de la BNP son todos aquellos que no se ajusten a lo manifestado en el presente documento.

i. Isotipo solo**ii. Logotipo con otras dimensiones**

iii. Logotipo con otros colores



iv. Logotipo con otras fuentes



IV. USO EN SOPORTES INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIOS

El uso del logotipo institucional de la BNP se puede realizar en diversos soportes publicitarios como polos, calcomanías, separadores de libros, almanaques de bolsillo, globos, entre otros.

En todos ellos se debe acatar lo manifestado en el presente *Manual de Logo*, ajustando las dimensiones proporcionalmente a lo mencionado en **Subtítulo III, apartado b.** ("disposición")



a. Documentación oficial

Según Decreto Supremo N° 056-2008-PCM, artículo 1º: "Los Ministerios que conforman el Poder Ejecutivo y los organismos públicos adscritos a ellos consignarán en su **documentación oficial** y en toda documentación que emitan y/o cursen a **entidades** públicas y privadas, el Gran Sello del Estado y su denominación completa, de conformidad con el formato que en anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo".

El caso de la Biblioteca Nacional del Perú, en su documentación oficial, sería la siguiente:



PERÚ

Ministerio
de EducaciónBiblioteca
Nacional del PerúOficina de Imagen
Institucional y Extensión
Cultural



MANUAL DE LOGO

b. Tipo de letra para oficinas

Fuente
Switzerland
Light

x



x/3,5

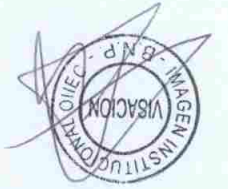
Librería Juan Mejía Baca



x/1,5

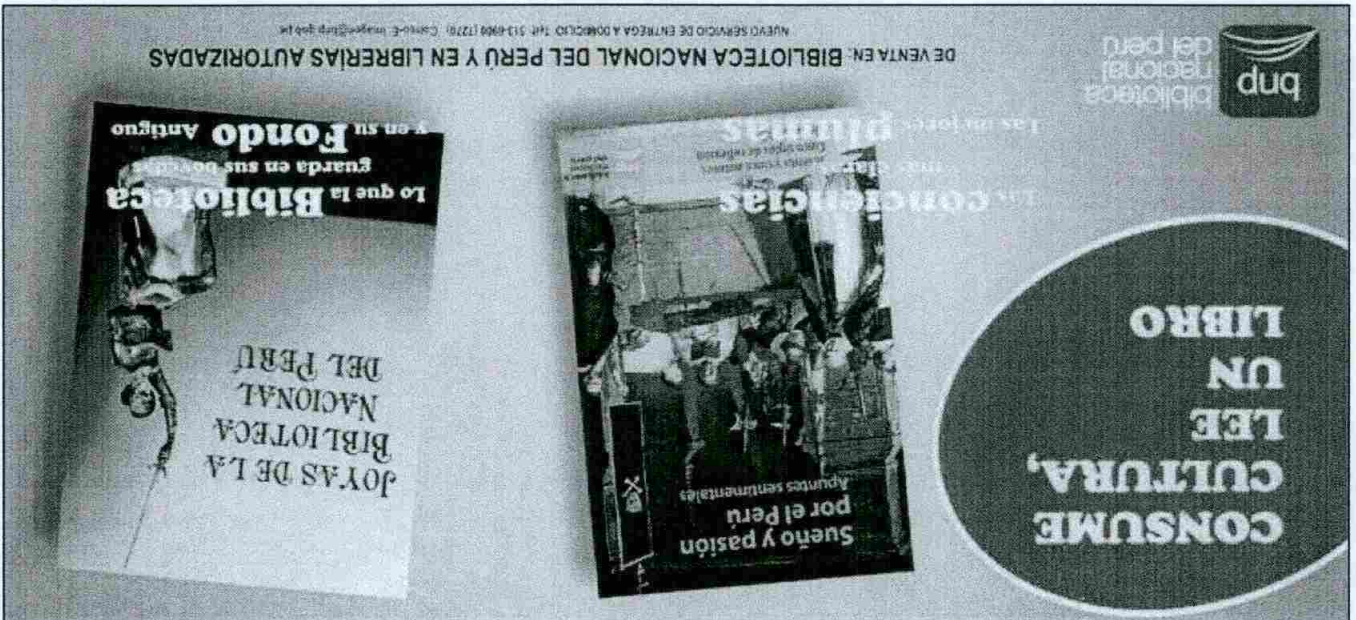
Oficina de Imagen Institucional
y Extensión Cultural





016

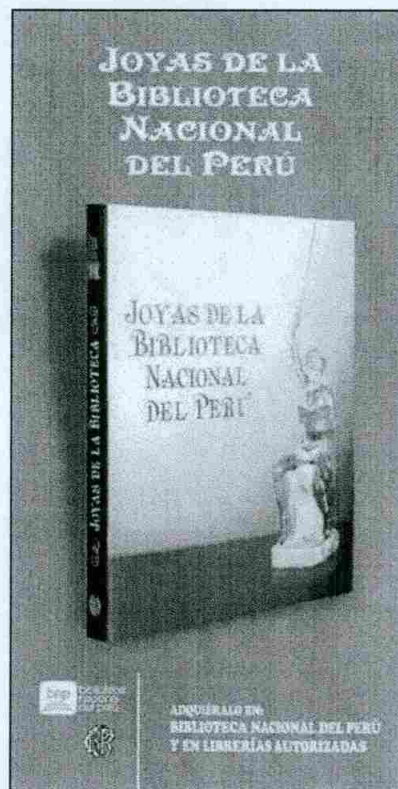
c. Paneles



MANUAL DE LOGO



d. Banderolas





e. Afiches



IMAGEN 187



f. Certificado

 biblioteca nacional del Perú

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Se concede a:

Novias Radiantes Esteban's

*para dejar constancia de su participación en la actividad
"Noche de Ensueño", realizada el viernes 13 de febrero de 2009
en la Biblioteca Nacional del Perú, Sede Av. Abancay
(Biblioteca Pública de Lima).*

LIMA, 14 DE FEBRERO DE 2009

IGNACIO ARANA
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y EXTENSION CULTURAL
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ





g. Polos



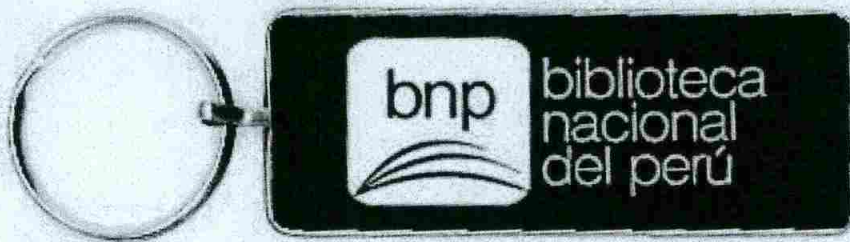


h. Gorros

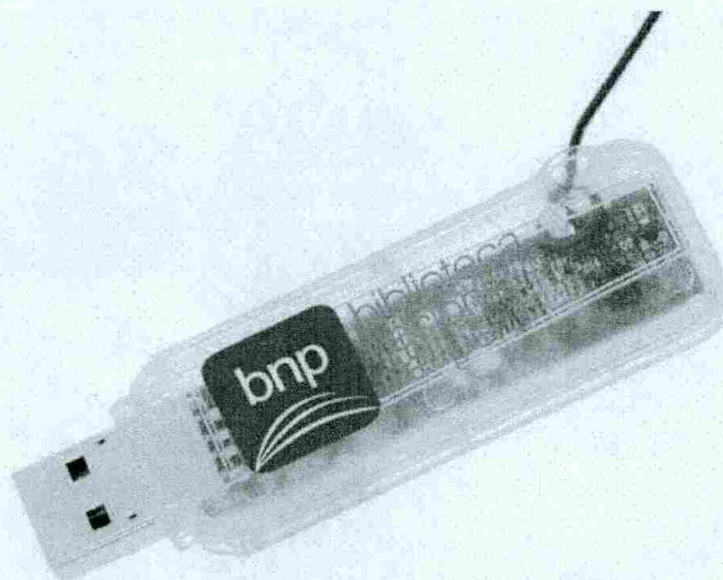




i. Llaveros

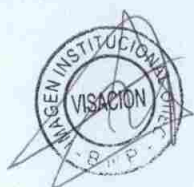


j. USB Sticks





k. Lapiceros





I. Pines





m. Publicidad correo electrónico



V. COMENTARIOS/SUGERENCIAS

Los comentarios y sugerencias al presente MANUAL DE LOGO son bienvenidos.

Los casos especiales o que ofrezcan dudas, deberán ser consultados de manera directa con la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural, enviando un correo electrónico a **imagen@bnp.gob.pe**, de modo tal que con el visto bueno de este despacho pueda difundirse.

